

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA****20057*****Judici Verbal 0000107/2012. Sobre Altres Matèries.*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA .

En Palma a 25 de abril de 2.012.

Vistos por` mí, Dña. María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Palma, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 107/2.012 a instancia de Dña. Dolores Ruiz Manso, representada por el Procurador Carlos Ginard y asistida por el Letrado Juan Ginard, contra Dña. Nicola Louise Lang, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que **ESTIMANDO parcialmente** la demanda interpuesta por Doña Dolores Ruiz Manso contra Doña Nicola Louise Lang debo **CONDENAR y CONDENO** a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 3.846,17 euros, con los intereses correspondientes.

No se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, frente a la que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de los VEINTE ` días siguientes al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para interponer recurso de apelación habrá de constituirse un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior resolución en el día de su fecha por el Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de INCOLA LOUISE LANG, se extiende la presente para que sirva de cedula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a tres de Septiembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICAL.

